

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 12 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJADOR/A FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

NUEVA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES.

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 28 de octubre de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Con fecha 24 de octubre de 2024, el tribunal calificador de la convocatoria de concurso-oposición, de 12 plazas de Trabajador/a Familiar, ha aprobado los resultados definitivos del turno libre del proceso selectivo, tras haber corregido un error de transcripción detectado en la relación de personas aprobadas.

La nueva relación de personas aprobadas incluye a una aspirante que no había sido convocada al trámite de acreditación y elección de vacantes.

Por otro lado, dado que varias de las personas convocadas a este trámite tienen que optar entre las plazas de Trabajador/a Familiar determinadas en esta convocatoria de concurso-oposición y las plazas incluidas en el concurso de méritos, procede convocar a más personas a dicho trámite.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Convocar al acto de acreditación y elección de vacantes a Nuria González de Langarica Sesma.
2. Convocar al acto de acreditación y elección de vacantes a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

- Turno libre:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	72,16
BEORLEGUI NAVARLAZ, BEATRIZ	72,15
CUADROS RODRÍGUEZ, SORAYA	71,45
LABIANO ELCANO, MARÍA CARMEN	68,69
RAMOS BORJA, ESTELA	68,16
MAYO DE ANDRES, NATALIA	67,87
VEGA MARTURET, MARÍA DOLORES	67,78
LUCAS ALCORTA, SARA MARÍA	67,39
HERMOSO DE MENDOZA DE ACHAGA, MARTA	67,34



3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

b) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Establecer que la presentación de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 28 de octubre de 2024. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.